

Quinto de la dia 2 de Mayo } En la villa de Lusa a veinte y
ocho de Mayo de mill setecientos treinta y seis Lo
yo Don Alonso Fran. de Lombana Cap. de la Real Audiencia
de Santiago Cap. de Carabineros Los J. Justitia ma. de
esta villa Don Lorenzo Marin Blasquez de Cadilla
Alcaide mayor Don Antonio Souto y Agosto Don
Juan Luis Melgarejo Don Pedro Marin de Soto Don
Juan Pineda yal y Don Diego Mance de Meda Sep
dous Conzeso Justitia y alj. de esta villa estan
de fugir en du huintam. Como lo aniv. 10 y cortum
bre paratades Conferias. Cas tocantes y gatenearu
tes a eleccion de ambas Mag. y un y plidad de
esta Republica a ferdaron. De
En esta huintam. Se hizo el contenido de una
Venta de pachaca por el con Caraguas de la h. d.
de huinta. Se hizo en esta referendada por Juan de la
que se Montaron no de esta huinta por lo que manda
el Regatta en los Veninos que de ven Contribua Nue
verentes de la que antecado a esta villa de el ofe
to de veninos. Cargado alos Dublas de este ley no
garia duos beras alos gastos de las tropas de B. M. y vis
tagor esta villa Mando de las de Mandam. en fo
ma alos Regatados nombrados por esta huintam. Lo
garia que agan y formen de las que de Regatam. Lo
de Veninos. En to de unbedad para que no de guarda
vengo para du Cobranza. Lo de Regatam. de los de
de Veninos de Millones, Lentes, y Palacio del con Lo
or de esta villa. Lo que visto y reconocido por